

REGLAMENTO DEL CONCURSO

"#eDreamsTwitterParty" con UDON

1.- Entidad organizadora.- La entidad organizadora de este concurso (en adelante, "el Concurso") es la compañía Vacaciones eDreams, S.L. – Sociedad Unipersonal (en adelante, "eDreams"), con domicilio social en Calle Conde de Peñalver, 5, 1º ext. Izq., 28006, Madrid, España y CIF número B61965778.

2.- Lugar y fecha.- El Concurso se desarrollará en la página oficial de eDreams en la red social Twitter entre las 12:30h y las 13:30h del día 27 de abril de 2018 (en adelante, el "Período Promocional").

3.- Quién puede participar.- Puede participar cualquier persona que reúna los siguientes requisitos: (1) ser mayor de 18 años, (2) ser residente en España y (3) ser seguidor simultáneamente de las páginas oficiales de eDreams (http://www.twitter.com/eDreams_es) y UDON (<http://www.twitter.com/noodlesandfun>) en Twitter (en adelante, los "Participantes"). No podrán participar en esta promoción los empleados de eDreams, UDON o de sus sociedades afiliadas, ni aquellas personas que hayan participado directa o indirectamente en la elaboración de la promoción, ni tampoco sus socios, colaboradores y familiares cercanos. La participación es gratuita.

4.- Cómo participar.- A lo largo del Período Promocional se plantearán seis preguntas desde la cuenta de eDreams en Twitter relacionadas con la temática japonesa. Los Participantes deberán responder correctamente a dichas preguntas con un tweet utilizando el hashtag #eDreamsTwitterParty. De entre todas las respuestas correctas se premiará a la que resulte más original e ingeniosa según criterio de la organización, siempre y cuando se hayan respetado los requisitos de los mensajes y la mecánica de la participación. La compañía organizadora se reserva el derecho de descalificar a los usuarios que incumplan los términos y condiciones del Concurso.

5.- Requisitos de las respuestas.- Sólo se aceptarán las respuestas que versen sobre la temática propuesta por la compañía organizadora. No se aceptarán respuestas obscenas, sexistas, racistas, discriminatorias de cualquier tipo o que contengan en su descripción, insultos o que, de cualquier modo, puedan perjudicar la integridad moral de los usuarios o que

contengan en su descripción insultos, comentarios obscenos o que de otro modo puedan perjudicar la integridad moral de los usuarios, a discreción de la compañía organizadora.

6.- Descripción de los premios.

La organización del Concurso otorgará a los ganadores (seis en total) uno de los premios que se describen a continuación:

- TRES (3) premios consistentes en un 2x1 Menú Midday en cualquier UDON del país.
- DOS (2) premios consistentes en un menú cena para dos personas en cualquier UDON del país (importe de la cena limitado a 40€)
- UN (1) premio consistente en una noche de hotel para dos personas en régimen estándar (importe limitado a 300€) + cena para dos personas en cualquier UDON del país (importe total de la cena limitado a 40€).

El valor total de los premios es de 480€.

Condiciones de los premios UDON

- Los Participantes en la promoción podrán optar a un único premio.
- Los premios son personales e intransferibles, y no se podrán canjear por su valor en metálico ni cualquier otro producto.
- En caso de que por causas ajenas la compañía organizadora, ésta no pudiera hacer entrega del premio previsto, será sustituido por otro de similares características y valor por parte de UDON.

Condiciones de la estancia en hotel

- El premio consiste en una noche de hotel para dos personas con habitación doble en régimen estándar.
- El ganador podrá elegir disfrutar de su estancia en cualquiera de las ciudades españolas en las que se encuentre la cadena de restaurantes UDON. El hotel en la ciudad elegida será el indicado por eDreams.
- La estancia deberá realizarse antes del día 31 de diciembre de 2018 y la reserva del mismo un mes antes de las fechas reservadas.
- No será posible reservar del 1 al 31 de agosto ni del 22 al 31 de diciembre. Tampoco en días marcados como festivos. En cualquier caso, la reserva estará sujeta a la disponibilidad del hotel.

- La reserva de hotel es personal e intransferible, no podrá ser cedida a otras personas ni canjeada por dinero o reservas en otros hoteles ni por cualquier otro producto. • Cualquier otro gasto no incluido expresamente en las presentes bases correrá a cargo del ganador.

7.- Impuesto sobre la Renta de la Personas Físicas.- En virtud del artículo 43.2 de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, eDreams no practicará el ingreso a cuenta de los ganadores en el momento de la entrega del premio. No obstante lo anterior, en la Carta de Aceptación del premio constará el valor del mismo para que los ganadores hagan frente a sus obligaciones tributarias, si las tuvieran.

8.- Comunicación de los ganadores.- El nombre de los ganadores, junto con el premio que les corresponde, serán anunciados en las páginas oficiales de UDON y eDreams en Twitter a medida que se vayan eligiendo. Además, ese mismo día serán contactados por UDON vía Mensaje Directo para informarles sobre cómo canjear su premio. Si transcurridos 5 días naturales desde el cierre del Concurso resultara imposible contactar con alguno de los ganadores, el premio se entenderá rechazado y quedará desierto.

Con el fin de formalizar el acto de la entrega del premio, eDreams entregará una Carta de Aceptación del Premio que deberá ser firmada por el ganador, como prueba de conformidad con el mismo.

9.- Protección de Datos de Carácter Personal.- En cumplimiento con la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), se informa a los Participantes que los datos personales que faciliten con motivo de su participación en este Concurso serán incorporados a un fichero de datos de carácter personal de usuarios registrados, cuya titularidad ostenta la compañía organizadora. Dichos datos serán tratados con la finalidad de participar en el Concurso y, en su caso, gestionar la entrega del premio. Si lo desean, pueden hacer uso en cualquier momento de sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de sus datos escribiendo a la dirección de correo electrónico <lopd@edreams.com>.

10.- Aceptación del Reglamento.- El hecho de participar en este Concurso implica la total aceptación del presente Reglamento. eDreams se reserva el derecho de eliminar a cualquier Participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal del Concurso.



11.- Desvinculación con Twitter.- Se informa a los Participantes de que la red social Twitter no está asociada a eDreams, ni patrocina, avala o administra de modo alguno las promociones que la misma realice a través de esta red social. Al participar en estas promociones, el Participante está proporcionando su información a eDreams y no a Twitter, La información que proporcione el Participante sólo se utilizará para gestionar su participación en el Concurso.

12.- Ley aplicable.- Esta promoción se rige por lo establecido en el presente Reglamento, y en lo no previsto, por la legislación española que resulte de aplicación.